



Municipalidad Distrital
Ilabaya

ACUERDO DE CONCEJO
N° 035-2011-MDI

Ilabaya, 20 de Junio de 2011.



VISTO:

El Oficio N° 406-2011/Z.R.N° XIII-JZ, de fecha 20 de mayo de 2011, remitido por el señor Edilberto Cabrera Ydme, Jefe de la Zona Registral N° XIII (e) de la Sede Tacna, Informe N° 115-2011-MDI/OAL, de fecha 09 de junio de 2011, remitido por la Abog. Lourdes Colque Aragón, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 23 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Oficio N° 406-2011/Z.R.N° XIII-JZ, de fecha 20 de mayo de 2011, remitido por el señor Edilberto Cabrera Ydme, Jefe de la Zona Registral N° XIII (e) de la Sede Tacna, remite adjunto el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional, a fin de que se pueda solicitar el servicio de Publicidad Registral de manera gratuita.;

Que, el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Ilabaya, tiene como objetivo implementar el artículo 5 literal a) de la Ley N° 29566; así como la Disposición Complementaria Única de dicha norma. En dicho marco legal, las partes desean determinar los alcances del suministro de información que la SUNARP brindará a la MUNICIPALIDAD, con la finalidad que ésta última, cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del artículo 5° de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 115-2011-MDI/OAL, de fecha 09 de junio de 2011, remitido por la Abog. Lourdes Colque Aragón, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; recomienda la aprobación del Convenio, por cuanto permitirá a la Municipalidad tener acceso a la información registral vía el portal web de SUNARP, para efectos de facilitar y agilizar los procedimientos sobre otorgamiento de licencias de edificación;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 009-2011-MDI del 20 de Junio de 2011 y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Municipalidad Distrital de Ilabaya, el mismo que tiene como objetivo implementar el artículo 5 literal a) de la Ley N° 29566; así como la Disposición Complementaria Única de dicha norma. En dicho marco legal, las partes desean determinar los alcances del suministro de información que la SUNARP brindará a la MUNICIPALIDAD, con la finalidad que ésta última, cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea, para el eficaz ejercicio y cumplimiento de sus funciones

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional, descrito en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Tecnologías y Comunicación y demás áreas pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
[Signature]
ING. DEMESIO LLACA OSCO
ALCALDE